



SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Disposiciones, con inclusión de medidas previstas en el artículo 33 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, para asegurar la observancia por el Gobierno de Myanmar de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta instituida a fin de examinar el respeto del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)

Addendum núm. 2

El Director General ha recibido la carta que se reproduce al dorso, remitida por el Director General del Departamento de Trabajo de Myanmar con fecha 27 de marzo de 2000.

Ginebra, 27 de marzo de 2000.

Carta al Director General, remitida por el Director General del Departamento de Trabajo de Myanmar con fecha 27 de marzo de 2000

Estimado Sr. Director General:

Me refiero a mi carta de fecha 14 de octubre de 1999, en la que Myanmar cursaba una invitación para que un equipo técnico de la Oficina Internacional del Trabajo visitara Myanmar en fecha conveniente y mutuamente acordada. Ello nos permitirá intercambiar puntos de vista respecto de asuntos de interés común, incluidas las medidas adoptadas por Myanmar en relación con el Convenio núm. 29.

Permítame reiterar esta invitación y esperar que podrá enviar un equipo técnico a la mayor brevedad.

Atentamente,

(Firmado) Soe Nyunt,
Director General